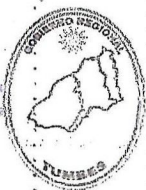


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

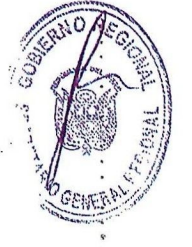
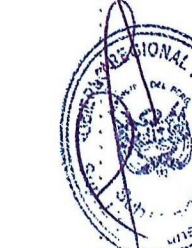
VISTO:

26 AGO 2025

Carta N.º 016-2025-CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., recepcionada el 13 de agosto del 2025, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 13 de agosto del 2025, Carta N.º 087-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 15 de agosto del 2025, Informe N.º 214-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR., recepcionado el 18 de agosto del 2025, Informe N.º 1690-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 18 de agosto del 2025, Memorando N.º 2764-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de agosto del 2025, Memorando N.º 018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2025, Informe N.º 011-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-WCL., de fecha 21 de agosto del 2025, Carta N.º 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JSPS., de fecha 21 de agosto del 2025, Informe N.º 484-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 21 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Selección No Competitivo N.º 044-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra N.º 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 05 de agosto del 2025, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N.º 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N.º 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura ING.CIVIL JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS, identificado con DNI N.º 73433382 y de la otra parte la empresa CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., con domicilio legal en CALLE ELMER FAUCET N.º 604, LOS PINOS (FRENTE DEL RESTAURANTE ARRIBA PERU) ZORRITOS- CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. JOSE CLEVER BECERRA RIVAS, con DNI 00323417, con Registro de P.E N.º 11021794 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL TUMBES, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la IOARR: "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto Contratado de S/ 68,900.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO. A SUMA ALZADA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000353-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

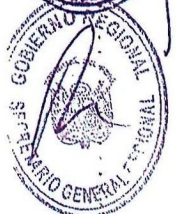
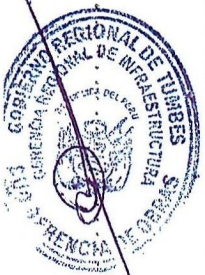
Tumbes,

26 AGO 2025

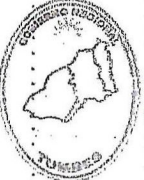
Que, mediante R.G.R N° 000260-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 23 de junio 2025 se resuelve CONFORMAR, el Comité de Recepción de la IOARR "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - presidente, Ing. FERNANDO CHISCUL ROQUE - Miembro, Ing. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS - Miembro, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de IOARR, de fecha 14 de julio del 2025, los integrantes del Comité de Recepción de la IOARR: "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS -presidente, Ing. FERNANDO CHISCUL ROQUE -Miembro, Ing. DEX EYDEN CARRASCO FRIAS- Miembro, el Ing. JAMES RICARDO JARA VALLADARES en Calidad de Inspector de la IOARR y los señores Ing. JOSE MANUEL CALDERON PALOMINO -Residente, y Sr. JOSE CLEVER BECERRA RIVAS, Representante Legal de la empresa Contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., luego del Recorrido de la verificación de la Operatividad y Funcionamiento de la Infraestructura culminada, el Presente comité procede a la Recepción de la IOARR, de conformidad y en cumplimiento del numeral 212.1 del artículo 212 del D.S N° 009-2025-EF, por lo tanto, en señal de conformidad se firma el acta de Recepción de obra.

Que, mediante Carta N.º 016-2025-CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., recepcionada el 13 de agosto del 2025, el Gerente General de la empresa contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la Obra "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total de obra de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES) y saldo de liquidación a favor de S/ 209.14 (DOSCIENOS NUEVE CON 14/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

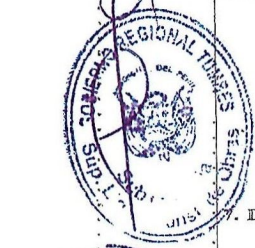
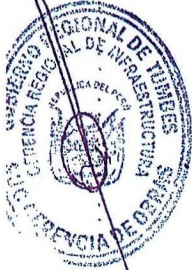
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

26 AGO 2025

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

	Aprobado S/	Pagado S/	Saldo S/
1. Contrato Principal			
EJECUCIÓN DE OBRA			
Valorización contractual	58,462.64	58,462.64	0.00
Valorización Adicional	0.00	0.00	0.00
Deductivos y/o menor metrado de obra	0.00	0.00	0.00
	<u>58,462.64</u>	<u>58,462.64</u>	<u>0.00</u>
2. Descuento de gastos generales no ejecutados			
Gastos Generales variables	0.00	0.00	0.00
Gastos Generales fijos	0.00	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
3. Reintegros			
Reintegro Valorización contractual	177.24	0.00	177.24
Reintegro Valorización Adicional	0.00	0.00	0.00
	<u>177.24</u>	<u>0.00</u>	<u>177.24</u>
4. Adelantos			
Adelanto directo (No se solicitó)	0.00	0.00	0.00
Adelanto para materiales (No se solicitó)	0.00	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
5. Impuesto General a las Ventas (18%)			
1. Contrato Principal	10,523.28	10,523.28	0.00
2. Descuento de gastos generales no ejecutados	0.00	0.00	0.00
3. Reintegros	31.90	0.00	31.90
4. Adelantos	0.00	0.00	0.00
	<u>10,555.18</u>	<u>10,523.28</u>	<u>31.90</u>
6. Costo total de obra			
1. Contrato Principal		58,462.64	
2. Descuento de gastos generales no ejecutados		0.00	
3. Reintegros		177.24	
4. Adelantos		0.00	
		<u>58,639.88</u>	
IGV (18%)		10,555.18	
Costo total de obra		<u>69,195.06</u>	
7. Liquidación de saldos			
1. Contrato Principal		0.00	
2. Descuento de gastos generales no ejecutados		0.00	
3. Reintegros		209.14	
4. Adelantos		0.00	
		<u>209.14</u>	
8. Resumen			
Saldo a favor del contratista		177.24	
IGV (18%)		31.90	
Saldo total a favor del contratista Incl. IGV		<u>209.14</u>	



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

DESAGREGADO DE GASTO GENERALES DESCONTADOS

I. GASTOS GENERALES VARIABLES							
1. Personal Profesional y Tecnico							
Descripcion	Unidad	Cant.	Participacion %	Tiempo (meses)	Sueldo (S/.)	Parcial (S/.)	Gastos Generales no ejecutados (30 días)
Ingeniero Residente la Obra	mes	1	100%	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	0.00
Parcial I. 1.						S/ 4,000.00	0.00
II. GASTOS GENERALES FIJOS							
1. Otros Gastos							
Descripcion	Unidad	Cant.	Participacion %	Sueldo (S/.)	Parcial (S/.)	Gastos Generales no ejecutados (30 días)	
Liquidación	glb	1	100%	S/ 304.68	S/ 304.68	0.00	
Parcial II. 1.					S/ 304.68	0.00	
2. Gastos en Seguros							
Descripcion	Unidad	Cant.	% de Incidencia	Costo Incidente	Parcial (S/.)	Gastos Generales no ejecutados	
Poliza CAR	glb	1	1%	S/ 48,718.86	S/ 470.23	0.00	
Parcial II. 2.					S/ 470.23	0.00	
3. Tributos							
Descripcion	Unidad	Cant.	Participacion %	Factor PT	Parcial (S/.)	Gastos Generales no ejecutados	
Sencico	und	1	0.20%	S/ 48,718.86	S/ 97.44	0.00	
Parcial II. 3.					S/ 97.44	0.00	
GASTOS GENERALES VARIABLES					S/ 4,000.00	0.00	
GASTOS GENERALES FIJOS					S/ 872.35	0.00	
Total Gastos Generales					S/ 4,872.35	0.00	

Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2025

COMPROBANTES DE PAGO: VALORIZACIONES PAGADAS

Nº	VALORIZACION MES	Monto (S/.) A	Registre Concesión B	VALORIZACION BRUTA (VB) VB= A+B	Amortizaciones Adelantos (D)		VALORIZACION NETA (VN) VN= VB - D	Otras Deducciones (E)		NETO PAGADO S/.			Retención 18% Fiel Cumplimiento GF	Comprobante de Pago	
					En efectivo	Materiales		Por adelanto Directo	Multa	ELECTIVO	I.G.V.	SUB TOTAL		Nº COMPROBANTE	PAGO AL CONTRATISTA
					D1	D2				VN-E	18%	ST			
CONTRATO PRINCIPAL															
1	05 al 31 de Mayo 2025	56,607.84			0.00		56,607.84			56,607.84	10,189.41	66,797.25			66,797.25
	VALORIZACION Nº 01	56,607.84			0.00		56,607.84			56,607.84	10,189.41	66,797.25			66,797.25
2	01 al 05 de Junio 2025	1,854.80			0.00		1,854.80			1,854.80	333.86	2,188.66			2,188.66
	VALORIZACION Nº 02	1,854.80			0.00		1,854.80			1,854.80	333.86	2,188.66			2,188.66

PAGOS POR ADELANTOS OTORGADOS

Nº	CONCEPTO	Monto Parcial (S/.)	Monto Total (S/.)	I.G.V. (S/.)	LIQUIDACION Nº	COMPROBANTE ENº	REFERENCIA	
				18%			FECHA DE PAGO	FACTURA
CONTRATO PRINCIPAL								
A	ADELANTO DIRECTO							
	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00			
	Detracción							
	TOTAL DE ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
B	ADELANTO DE MATERIALES							
	Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00			
	Detracción	0.00	0.00	0.00	0.00			
	TOTAL DE ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00			
C	TOTAL DE ADELANTO DIRECTO				0.00			
D	TOTAL DE ADELANTO DE MATERIALES				0.00			
E	TOTAL DE ADELANTOS				0.00			

*Durante la ejecución de obra no se solicitó adelanto directo.
Durante la ejecución de obra no se solicitó adelanto para materiales.*

Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N. 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2025

CÁLCULO DE DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN POR ADELANTO DIRECTO

Monto Total del Contrato	S/I.G.V. :	58,389.83
Monto del Adelanto Directo Otorgado	S/I.G.V. :	0.00
Fecha de Pago	NO OTORGADO	

Deducción de Reajuste que no corresponde por Adelanto en efectivo:

$$D = V * A/C * (Kr / Ka - 1)$$

Donde:

- D : Deducción de reajuste que no corresponde
- V : Valorización ejecutada sin I.G.V.
- A : Adelanto Directo Otorgado sin I.G.V.
- C : Monto del Contrato principal sin I.G.V.
- Kr : Coeficiente de Reajuste de la Valorización.
- Ka : Coeficiente de Reajuste del mes en que se otorgó el Adelanto Directo.

Nº	Valorizaciones Fecha	Monto Valorizado (V)	Amortización	Kr	Ka	Deducción (D)
1	08 al 31 de Mayo 2025	56,607.84	0.00			0.00
	VALORIZACION N° 01	56,607.84	0.00	0	0	0.00
2	01 al 06 de Junio 2025	1,854.80	0.00			0.00
	VALORIZACION N° 02	1,854.80	0.00	0	0	0.00
TOTAL		#REF!	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO POR AMORTIZAR (SIN I.G.V.)					S/ 0.00	

Durante la ejecución de obra no se solicitó adelanto directo.

Durante la ejecución de obra no se solicitó adelanto para materiales.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000353/2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbés,

CÁLCULO DEL VALOR "K" DE REAJUSTE

26 AGO 2025

Área Geográfica: 01

Fecha de presupuesto: jun-24

FORMULA POLINÓMICA N°001: OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS

$$K = 0.287*(MOr / MO_0) + 0.200*(Dr / Do) + 0.100*(Mr / Mo) + 0.156*(PPr / PPO) + 0.090*(Cr / Co) + 0.167*(GGUr / GGU_0)$$

Monomio	Simb.	Descripción	Indice	Fact. Incidencia	Porcent. (%)	Indices Base abr-25	Kr			
							may-25	Reajuste	jun-25	Reajuste
1.00	MO	MANO DE OBRA	47	0.287	100.000%	763.51	763.51	0.287	767.67	0.289
2.00	D	DOLAR	30	0.200	100.000%	689.72	684.59	0.199	675.54	0.196
3.00	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.100	100.000%	403.22	401.70	0.100	399.30	0.099
4.00	PP	PERFIL DE ACERO LIVIANO	51	0.156	42.308%	492.33	496.94	0.067	493.35	0.066
		PLANCHA GALVANIZADA	61	0.156	57.692%	255.45	262.89	0.093	274.26	0.097
5.00	C	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.090	100.000%	608.00	611.20	0.090	611.20	0.090
6.00	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.167	100.000%	577.72	577.40	0.167	578.14	0.167
				1.000	Factor mensual de reajuste			1.003		1.004

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **26 AGO 2025**

CÁLCULO DE REAJUSTE

FORMULA POLINOMICA N°01 OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS														
VAL N°	MES	PROGRAMADO				EJECUTADO				SITUACIÓN	REINTEGRO BRUTO AUTORIZADO	DEDUCCIÓN (*)		REAJUSTE NETO AUTORIZADO
		VAL	K	R	R	VAL	K	R	R			DIRECTO	MATERIALES	
				V*(K-1)	ACUM.			V*(K-1)	ACUM.					
1	08 al 31 de Mayo 2025	22,531.88	1.003	67.60	67.60	56,607.84	1.003	169.824	169.82	ADELANTADA	169.82	0.00	0.00	169.82
2	01 al 06 de Junio 2025	35,930.76	1.004	143.72	211.32	1,854.80	1.004	7.419	177.24	CULMINADA	7.42	0.00	0.00	7.42
SUBTOTAL		58,462.64		211.32		58,462.64		177.24			177.24			177.24

Artículo 38.3° del RLCE.- En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

OPINION N°076-2010/DTN (T.D: 3654176-509401), en el numeral 2.4 establece lo siguiente: "2.4 En cuanto a las deducciones por los adelantos otorgados, debe indicarse que el Decreto Supremo N° 011-79-VC, modificado por los Decretos Supremos N°017-79-VC y N° 06-86-VC, regula la aplicación de las deducciones por la entrega del adelanto para materiales y el adelanto directo. En tal sentido, y en concordancia con lo expuesto en los numerales precedentes, cuando al aplicar las fórmulas correspondientes para las deducciones de los adelantos de materiales o adelantos directos el valor de la deducción resulte negativo -es decir, cuando $K < K_a$ o $Imr < Im_a$ -, tal deducción negativa se suma como positiva al reajuste de la valorización. Cabe precisar, que las deducciones negativas se producen porque el coeficiente de reajuste del mes en que se otorgó el adelanto directo (K_a) es mayor al coeficiente del reajuste de la valorización (K), o porque el Índice Unificado del material (Imr), de un mes posterior al adelanto, es menor que el correspondiente a la fecha en que se otorgó el adelanto respectivo (Im_a); por consiguiente, en lugar de deducirse debe sumarse al reajuste de la valorización.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2025

RESUMEN DE CÁLCULO DE REAJUSTES

ITEM	VALORIZACION	MES	Reajustes (1)	Deducciones		Reintegro Total (4) = (1)-(2+3)	Reintegro Pagado SIGV
				Ad. Directo (2)	Ad. Materiales (3)		
CONTRATO PRINCIPAL							
	08 al 31 de Mayo 2025		56,607.84	169.82	0.00	169.82	0.00
1	VALORIZACION N° 01		56,607.84	169.82	0.00	169.82	0.00
	01 al 06 de Junio 2025		1,854.80	7.42	0.00	7.42	0.00
2	VALORIZACION N° 02		1,854.80	7.42	0.00	7.42	0.00
TOTAL			58,462.64	177.24	0.00	177.24	0.00

REINTEGRO PROGRAMADO VS EJECUTADO

Nº	Valorización MES	Valorización Programada		Valorización Ejecutada		K	K-1	Reintegro Programado		Reintegro Ejecutado		Reintegro Bruto Autorizado		Deducciones		Reintegro Autorizado
		Mes (Vp)	Acumulada	Mes (Vp)	Acumulada			Mes Vp * (K-1)	Acumulado	Mes Vp * (K-1)	Acumulado	Mes	Acumulado	Efectivo	Materiales	
CONTRATO PRINCIPAL																
1	08 al 31 de Mayo 2025	22,531.88	22,531.88	56,607.84	56,607.84	1.003	0.003	67.60	67.60	169.82	169.82	169.82	169.82	0.00	0.00	169.82
2	01 al 06 de Junio 2025	35,930.76	58,462.64	1,854.80	58,462.64	1.004	0.004	143.72	211.32	7.42	177.24	7.42	177.24	0.00	0.00	7.42
TOTAL		58,462.64	58,462.64	58,462.64				211.32		177.24		177.24		0.00		177.24

Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

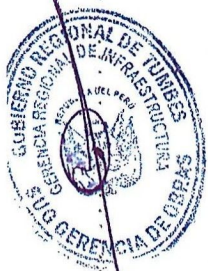
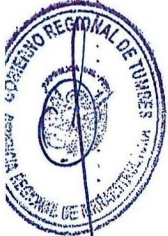
26 AGO 2025

Que, mediante Proveedor de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 13 de agosto del 2025, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista 016-2025-CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C, para su revisión y tramite correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 087-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 15 de agosto del 2025, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, remite al Ing. Fernando Chiscul Roque, la documentación presentada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., mediante Carta Nº 016-2025-CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C, para que proceda con la Revisión, Evaluación, elaboración y/o recalcu de la Liquidación Técnico del Contrato de Ejecución de IOARR "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", otorgándole 01 día calendario a partir de notificada la presente.

Que, mediante Informe Nº 214-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-FCHR., recepcionada el 18 de agosto del 2025, el Ing. Fernando Chiscul Roque, remite a la Sub Gerencia de Obras, la Revisión, Análisis e Informe de Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", indicando que el inicio de ejecución de obra fue el día 08 de mayo del 2025 y la fecha de termino real de ejecución de obra fue el día 06 de junio del 2025. Así mismo determina un Costo Total de Obra por el importe de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES) y un Total a cancelar al contratista por el importe de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
I.	REAJUSTE	S/ 177.24
II.	DE LOS ADELANTOS	S/ -
	SALDO DE VALORIZACIONES POR PAGAR	S/ 58,462.64
III.	I.G.V.	S/ 10,555.18
IV.	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 69,195.06
V.	DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ -
VI.	COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA (IV+VI)	S/ 69,195.06

Que, mediante Informe N° 1690-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 18 de agosto del 2025, el Subgerente de Obras Ing. José Olegario García Flores, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Conformidad de Informe Técnico de Liquidación de la OBRA "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", determinando un Costo Total de Obra por importe de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES) y un Total a cancelar al contratista por el importe de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES); por lo que adjunta datos básicos de la ejecución de la OBRA, el detalle del cálculo de la Liquidación del Contrato de Ejecución de OBRA, así como los cálculos de reajustes y recalcular de valorizaciones. Asimismo, precisa que el Inicio del Plazo de Ejecución de Obra fue el 08 de mayo del 2025 y la fecha de Terminación Real de Obra fue el 06 de junio del 2025.

Que, mediante Memorando N° 2764-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 18 de agosto del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la IOARR DE EMERGENCIA denominado "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", teniendo en cuenta que, el plazo para

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

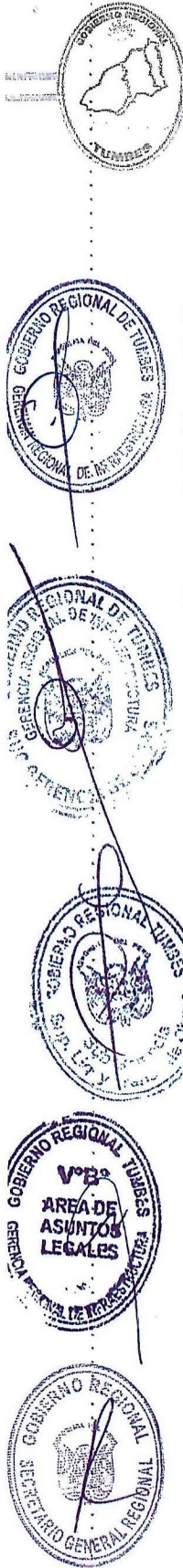
notificar a la empresa contratista **CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.**, vía acto resolutivo se cumpliría el 01 de octubre del 2025.

Que, mediante Memorando N° 018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., recepcionada el 19 de agosto del 2025, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Wiston Cornejo Luna, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N.º 011-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-WCL., de fecha 21 de agosto del 2025, el CPC Wiston Cornejo Luna, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de la Obra "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", Precisando que no existen registros SIAF a nivel de devengado ni girados a favor del contratista **CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.**, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	CONTRATISTA	OPERADOR TRIBUTARIO	MONTO CONTRATO DE OBRA	TOTAL MONTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO DEL 2025	TOTAL MONTO PAGADO	SALDO CONTRATO
CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 006-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 044-2025/GRI-DEC-I (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025.	CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.	CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.	68,900.00	68,900.00	0.00	0.00	68,900.00
TOTAL				68,900.00	0.00	0.00	68,900.00
AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE OBRA							0.00%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE EN S/	SALDO AÑO 2025
Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002178-2025	68,985.92	2.6.2.2.2.2	0.00	68,985.92
TOTAL			0.00	
			68,985.92	
SALDO AÑO 2025				



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes

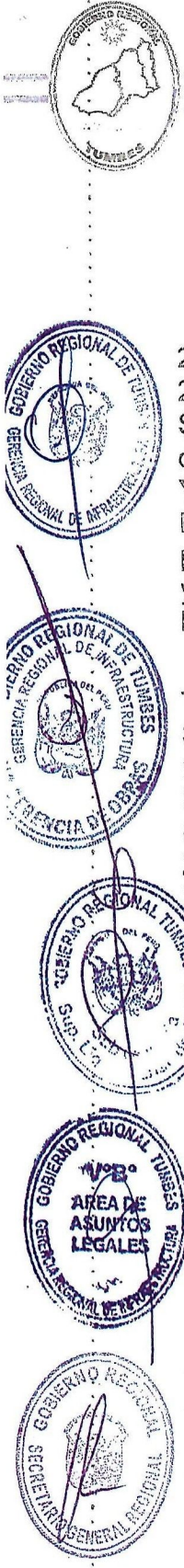
26 AGO 2025

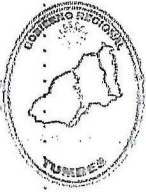
Que, mediante Carta N.º 002-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JSPS, de fecha 21 de agosto del 2025, el Ing. José Santiago Pinco Sánchez, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la revisión de la Documentación de la liquidación Técnica de la obra "REPARACIÓN DE CUNETA, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", practicada por la Sub Gerencia de Obras, manifestando que se encuentra conforme y recomienda se continúe con el trámite correspondiente como proceder a elaborar la Liquidación Financiera

Que mediante, Informe N° 484-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 21 de agosto del 2025, la Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras (e) Arq. Glenda Zapata Caycho remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "REPARACIÓN DE CUNETA, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Costo Total de Obra por el importe de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), y la devolución la Carta Fianza por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal, de acuerdo al siguiente detalle:

Autorizado y Pagado	S/. 58,639.88
Adelantos	S/. 0.00
IGV	S/. 10,555.18
Saldo por Liquidación	S/ 69,195.06

Que, el Artículo 215º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S. N°009-2025-EF, señala claramente lo siguiente: 215.1 El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con los cálculos y adjuntando la documentación correspondiente en el plazo indicado en el numeral 215.6, contado desde el día siguiente de otorgada la conformidad de la última prestación, de la recepción de la obra o desde que la JPRD emite la última opinión vinculante sobre controversias





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2025

generadas hasta la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato o de que haya quedado resuelta y consentida la última controversia, según sea el caso. En caso de declaración de nulidad del contrato por causa no atribuible al contratista, el plazo se cuenta desde la notificación de la declaración de nulidad.

215.2. De no hacerlo, al día siguiente de vencido el plazo indicado, inicia el plazo de la entidad contratante para presentar la liquidación. Cuando concluya el plazo de cada una de las partes sin que ninguna haya presentado la liquidación, cualquiera de ellas puede presentarla sujetándose a los plazos indicados en el numeral 215.6 La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

215.3. La parte que recibe la liquidación notifica su conformidad u observaciones, en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no pronunciarse dentro del plazo, la liquidación se considera consentida o aprobada.

215.4. La parte que presenta la liquidación y recibe observaciones dentro del plazo, subsana las mismas en el plazo indicado en el numeral 215.6. De no hacerlo, la liquidación se considera consentida o aprobada con las observaciones formuladas.

215.5. Consentida la liquidación, se realiza el pago final, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento y se cierra el expediente de contratación respectivo.

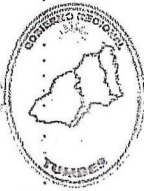
215.6. Los plazos máximos aplicables al procedimiento de liquidación son los siguientes:

Table with 4 columns: Plazo de ejecución contractual, Plazo de presentación de la liquidación, Plazo para pronunciarse sobre la liquidación, Plazo para contestar el pronunciamiento. Rows include Consultoría de obra and Ejecución de obra.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de La Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR; del 21.06.22, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2023/GOB. REG. TUMBES-GR, del 13.01.2023, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

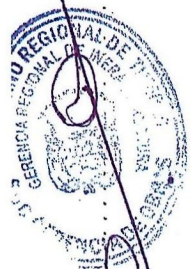
Tumbes, 26 AGO 2025

SGDI-SG, Resolución Ejecutiva Regional N° 000406-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 03.07.2025 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB. REG. TUMBES-GR, del 04.07.2025 sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0423-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.2024, que aprueba la Directiva N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBSERVAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato para la Ejecución de Obra N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 044-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", presentada mediante Carta N.º 016-2025-CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., recepcionada el 13 de agosto del 2025, por el Contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., con un saldo de liquidación a favor de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), conforme a los nuevos cálculos elaborados por la entidad, debidamente sustentada en los informes de conformidad técnica, según Informe N° 1690-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionada el 18 de agosto del 2025 e Informe N° 484-2025/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 21 de agosto del 2025, en el marco del artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 044-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", con un inicio del Plazo de Ejecución de



Gobierno Regional de Tumbes

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

26 AGO 2025

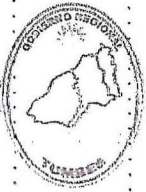
Obra del 08 de mayo del 2025 y fecha de Termino Real de Obra el 06 de junio del 2025, con un Costo Total de Obra de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), un saldo de liquidación a favor de contratista por el importe de S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), y la devolución de la Carta Fianza por concepto del 10% de garantía de fiel cumplimiento de contrato principal, en el marco del artículo 215 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 32069, aprobado mediante D.S N°009-2025-EF y conforme se precisa en los antecedentes y Anexo N° 01 y 02 de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 209.14 (DOSCIENTOS NUEVE CON 14/100 SOLES), toda vez que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 2178-2025, por el importe de S/ 68,985.92 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES), haciendo el total del saldo de Liquidación por la suma de S/ 69,195.06, todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración CANCELAR a favor de la Empresa Contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., el saldo por concepto de liquidación final ascendente a S/ 69,195.06 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera final del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 044-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE MORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO QUINTO - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 044-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria),

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

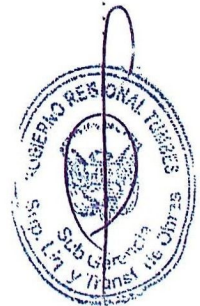
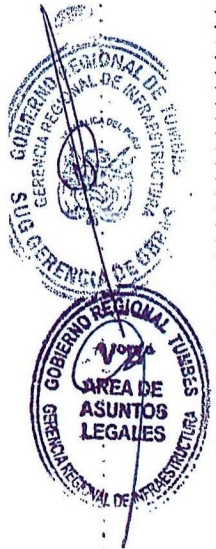
Tumbés,

26 AGO 2025

correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la Empresa Contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C., Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución y los cálculos técnicos a la empresa contratista CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C. (CALLE ELMER FAUCET N° 604, LOS PINOS (FRENTE DEL RESTAURANTE ARRIBA PERU) ZORRITOS- CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES y Correo Electrónico herberisac@gmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N.º 000353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 26 AGO 2025

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCIÓN EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.
 CONTRATO : CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 008-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 044-2025/GRT-DEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REAJUSTES Y DEDUCCIONES	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. PRINCIPAL 0.00
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ. Y PAGADO 58,639.88
 I.G.V. 10,555.18
 COSTO TOTAL DE OBRA 69,195.06

EFFECTIVO 0.00
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 0.00
 I.G.V. 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ. Y PAGADO 58,639.88
 I.G.V. 10,555.18
 COSTO TOTAL DE OBRA 69,195.06



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00353 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes;

26 AGO 2025

ANEXO Nº 02

OBRA "REPARACIÓN DE CUNETAS, COBERTURA Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) I.E. 214 DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES".

CONTRATISTA : CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.

CONTRATO : CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO Nº 044-2025/GRI-DEC-I (PRIMERA CONVOCATORIA) 05-08-2025

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		58,639.88
1.1.1.- VALORIZACION Nº 01	58,462.64	
1.1.2.- REAJUSTES	177.24	
1.2.- PAGADO		0.00
1.2.1.- VALORIZACION Nº 01	0.00	
1.2.2.- REAJUSTES	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C. 58,639.88

II.- DE LOS ADELANTOS PAGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.		

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C. 0.00

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		10,555.18
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	10,555.18	
3.2.- PAGADO		0.00
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C. 10,555.18

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	58,639.88
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	10,555.18
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSTRUCTORES HERBERI S.A.C.	S/ 69,195.06

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son cálculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras según Informe Nº 1690-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 18 de agosto del 2025.

